



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 12 DEL 14 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, en el domicilio principal de la fundación Albergue El Buen Samaritano, ubicada en la calle 14 No 28^o - 24, piso 1. El día catorce (14) del mes de marzo de 2025, a las 6:20 pm, con una asistencia de (ONCE) 11 asociados de un total de (QUINCE) 15 miembros de la Asamblea, se celebró la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; la convocatoria de Asamblea General la realizó el representante legal, el señor JOHN JAIRO ROLDAN identificado con cedula de ciudadanía n° 71.251.982, el día 20 del mes de febrero de 2025, la misma fue enviada vía correo electrónico a cada asociado, el día 24 de febrero de 2025, a los asociados también se les recordó de la reunión de Asamblea vía telefónica. En la convocatoria se informó el orden del día, el cual se trata y desarrolla en esta acta. En esta Asamblea también estuvo presente la contadora pública RUBIELA LEMUS RESTREPO y la revisora fiscal dra LUZ ELENA PEREZ OSPINA, los asociados se reunieron con el objetivo de adelantar reunión de Asamblea Ordinaria de asociados.

La fundación está conformada por 15 asociados debidamente registrados en la Cámara de comercio de la ciudad de Tuluá.

Se da comienzo a la reunión de la Asamblea General ordinaria de asociados para tratar el siguiente Orden del Día:

El orden del día será el siguiente:

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación del Quorum
3. Elección de presidente y secretario para la Asamblea
4. Presentación y aprobación del informe de gestión
5. Presentación y aprobación de estados Financieros con fecha corte a 31/12/2024
6. Presentación del Dictamen del Revisor Fiscal



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

7. Informe y aprobación de excedentes y destino correspondientes a la vigencia fiscal 2024. Informe de la ejecución de los excedentes del 2023]
8. Presentación y aprobación de presupuesto para el año 2025
9. Elecciones:
 - 9.1 Postulaciones y elección de Representante legal; presidente o director ejecutivo – vigencia 2025-2030 y fijación de salario para el cargo.

9.2 Postulación y elección de miembro de la junta directiva (ítems agregados)

10. Autorización al Representante legal para solicitar permanencia de la Fundación Albergue el Buen Samaritano en el Régimen Tributario Especial.

11. Inclusión y exclusión de asociados, de acuerdo con postulación para inclusión e incursión en faltas para su exclusión o presentación de renuncia por parte del asociado.

12. Asuntos varios

12.1 Evaluar proceso legal de propiedad en la ciudad de Cali. Para lo cual se ha invitado al abogado a cargo del proceso.

12.2 Presentar a la Fundación Albergue el Buen Samaritano la necesidad de tener un asesor laboral, para asuntos relacionados con la planta de personal.

13. Cierre de Asamblea y firma de acta

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL SEGÚN LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS:

1. Oración

El hermano JOHN JAIRO ROLDAN realiza la oración

2. Llamado a lista verificación Quórum

Calle 14 No. 28A - 24 Teléfono 2312290 Nit. 821.001.650 - 0
Talaa - Valle



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

La secretaria procede a realizar llamado a lista de asociados, en la Asamblea Ordinaria se encuentran (ONCE) 11 asociados de forma presencial y virtual, de un total de (QUINCE) 15 asociados, en tal virtud y considerando que se cumple con la norma estatutaria con respecto al quórum, "Para deliberar y decidir se requiere de la presencia de las 2/3 de los miembros de la fundación, y las decisiones se tomaran por la mayoría absoluta, salvo casos especiales como la disolución o las reformas que requieren del voto favorable de las 2/3 partes de los asistentes" que en este caso, esas 2/3 partes equivalen a 10 asociados, hay quórum para realizar la asamblea General ordinaria, la Asamblea General la declara válida.

3. Elección de presidente y secretario para la Asamblea

Por unanimidad se elige como presidente y secretario de la Asamblea General a:

JOHN JAIRO ROLDAN y RUBIELA LEMUS RESTREPO respectivamente Los cuales al estar presentes en la reunión aceptan la designación.

4. Presentación y aprobación del informe de gestión

El representante legal JOHN JAIRO ROLDAN, presenta informe de gestión, en el cual se explica de forma detallada, toda la gestión realizada en la vigencia 2024, a decir, servicios de alimentación, alojamiento, salud y recreación para los adultos mayores albergados en las tres sedes, con el informe de profesionales en cada área, con la respectiva evidencia fotográfica; análisis del estado de actividades y la situación financiera; remodelaciones y mejoras realizadas a las edificaciones, con la evidencia fotográfica de la misma y el impacto social.

Los asociados deliberan y analizan la información contenida en el informe de gestión, después de forma unánime aprueban dicho informe.



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

5. Presentación y aprobación de estados Financieros con fecha corte a 31/12/2024

Se presentan estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, con sus respectivas notas; a saber: Estado de la Situación Financiera, Estado de Actividades, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio. Los miembros de la Asamblea General proceden a realizar análisis de estos para su aprobación. Después de deliberar los asociados presentes y los asociados que están en la asamblea de forma virtual, a quienes se les explican los estados financieros y demás informes, y a quienes también se les manifiesta que posteriormente estos informes les serán enviados por correo electrónico, los 11 (ONCE) asociados aprueban de forma unánime los estados financieros.

6. Presentación del Dictamen del Revisor Fiscal

La dra LUZ ELENA PEREZ OSPINA, en calidad de revisor fiscal de la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO entregó el dictamen de revisor fiscal a esta entidad; dictamen que es leído a todos los asociados, - los asociados después de escuchar la lectura del Dictamen, hacer análisis del mismo lo aprueban de forma unánime.

7. Informe y aprobación de excedentes y destino correspondientes a la vigencia fiscal 2023.

A continuación, se informa sobre las asignaciones permanentes que corresponden a los excedentes de la vigencia 2023 aplicados en 2024, y como se proyecta ejecutar la asignación de excedentes neto de la vigencia 2024, o la explicación de la pérdida si fue el caso.

7.1. Asignaciones Permanentes.

De acuerdo a los estados financieros y el informe de Gestión de la vigencia 2024, se explica a los asociados que de los excedentes de la vigencia fiscal 2023, fueron aplicados en el desarrollo de objeto social de la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, durante la vigencia 2024, valor que correspondía a la suma de \$24.546.353



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

7.2. Asignación excedente neto vigencia 2024

Se explica a los asociados, que dado que el resultado de los estados financieros de la vigencia 2024, arrojaron un resultado negativo, no hay excedentes para aplicar en la vigencia 2025. Esto no significa que se vea afectado el desarrollo de la actividad meritoria dentro la presente vigencia 2025, se espera dar cumplimiento a la misma, con cargo al estado de resultado de la vigencia 2025.

8. Presentación y aprobación de presupuesto para el año 2025

El presupuesto para la vigencia fiscal 2025, es leído y explicado a cada asociado, los asociados después de analizar las cifras planteadas en el presupuesto deciden aprobarlo de forma unánime.

9. Elecciones:

9.1 Postulaciones y elección de Representante legal, presidente o director ejecutivo – vigencia 2025-2030 y fijación de salario para el cargo.

Se les informa a los asociados, que el periodo para el cual fue nombrado el representante legal ha finalizado, por consiguiente, se debe elegir la persona que representará legalmente a la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, durante la vigencia 2025-2030. Se explica a los asociados que como miembros de la asamblea puede postularse para dicho cargo.

Para este cargo de representante legal se postula el señor JOHN JAIRO ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía número 71.251.982, expedida en Carepa Antioquia, quien venía ocupando el cargo de representante legal y director ejecutivo, desde el año 2020. No hay mas postulaciones para el cargo de representante legal. Los asociados deliberan y realizan su votación, la cual realizan con una elección de respuesta de SI o NO, ante la pregunta de la secretaria de Asamblea General: "¿Vota usted porque el postulado al cargo de representante legal, señor JOHN JAIRO ROLDAN, represente legalmente a la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, durante el periodo 2025-2030?"; con un total de 11 (ONCE) votos favorables, LA ASAMBLEA GENERAL de



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

forma unánime, nombra como representante legal al señor JOHN JAIRO ROLDAN para la vigencia 2025-2030, quien hará las veces de presidente y director ejecutivo. El señor JOHN JAIRO ROLDAN estando presente acepta el nombramiento. Los asociados fijan el salario del representante legal, en dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos pesos (\$2.540.400) Mcte, para la vigencia 2025; igualmente solicitan que esta asignación sea incrementada cada año, en el mismo porcentaje que se incrementa el Salario Mínimo Legal.

9.2 Postulación y elección de miembro de la junta directiva (items agregados)

Ante la renuncia de la señora MARTHA CECILIA LOPEZ ROJAS, identificada con C.C. No. 66.709.965, al cargo de secretario suplente y a ser miembro de la Asamblea General de Asociados, se vio la necesidad de elegir a un nuevo secretario suplente; postulándose para dicho cargo el señor RICARDO ANTONIO MORALES CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.604.483, propuesta que fue aprobada por votación y por unanimidad por los asociados, para conformar parte de la JUNTA DIRECTIVA hasta el periodo del año 2026. El señor RICARDO ANTONIO MORALES CASTRO estando presente acepta el cargo.

Por lo anterior la Junta Directiva para el periodo 2024 a 2026 quedó conformada de la siguiente manera:

Conformación

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE EXPEDICION CEDULA
Presidente:	JOHN JAIRO ROLDAN	71.251.982	11/10/1993



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

Vicepresidente:	ANA CARMENZA MASSO BARRERO	66.722.885	30/09/1992
Secretario:	ALBA ROCIO AGUDELO GARCIA	29.156.214	25/10/1984
Tesorero:	JANETH SANCHEZ ROJAS	66.712.132	09/12/1985
Vocal:	JAIME DE JESUS OSPINA MUÑOZ	16.349.599	08/10/1976

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE EXPEDICION CEDULA
Presidente:	FORERO ORJUELA LUIS FERNANDO	19.480.898	30/09/1980
Vicepresidente:	JAMES MORALES CEBALLOS	16.347.986	17/01/1976
Secretario:	RICARDO ANTONIO MORALES CASTRO	16604483	25/11/1976



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

Tesorero:	MARILU LIBREROS RENDON	66.715.842	31/10/1988
Vocal:	ROCINA LONDOÑO LOPEZ	31.187.301	14/01/1974

10. Autorización al Representante legal para solicitar permanencia de la Fundación Albergue el Buen Samaritano en el Régimen Tributario Especial.

Los Asambleístas de forma unánime autorizan al representante legal, señor JOHN JAIRO ROLDAN para solicitar y tramitar la permanencia de la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO en el régimen tributario especial.

11. Inclusión y exclusión de asociados, de acuerdo con postulación para inclusión e incursión en faltas para su exclusión o presentación de renuncia por parte del asociado.

Se informa y expone a los asociados, la solicitud de la señora **MARIA ELIZABETH MONROY COLORADO**, identificada con cedula de ciudadanía número 31.200.633, expedida en Tuluá Valle, de hacer parte de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, los asociados de forma unánime aceptan el ingreso del asociado.

INCLUSIÓN DE ASOCIADOS

APÉLLIDO	NOMBRES	FECHA NACIMIENTO	No. CÉDULA	FECHA EXPEDICION DOCUMENTO
----------	---------	---------------------	------------	----------------------------------



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

MONROY COLORADO	MARIA ELIZABETH	05/01/1963	31.200.633	21/07/1981

Por otro lado se reitera a los asambleístas, que la secretaria suplente de Junta Directiva MARTHA CECILIA LOPEZ ROJAS, identificada con C.C. No. 66.709.965, presento renuncia a su cargo y a ser miembro de la Asamblea General de Asociados.

RENUNCIA DE ASOCIADOS

APELLIDO	NOMBRES	FECHA NACIMIENTO	No. CÉDULA	FECHA EXPEDICION DOCUMENTO
LOPEZ ROJAS	MARTHA CECILIA	04/09/1966	66.709.965	30/01/1985

Renuncia que es aprobada por la Asamblea de forma unánime.

12. Asuntos varios

12.1 Evaluar proceso legal de propiedad en la ciudad de Cali. Para lo cual se ha invitado al abogado a cargo del proceso.

La secretaria de la Asamblea procede a informar a los asociados que esta entidad estableció comunicación con el dr CIRO ALEXANDER MORAN, para saber sobre el avance del caso del predio, con matrícula inmobiliaria 370-92081 y cédula catastral



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

76001010003050026002100000002, CÓDIGO CATASTRAL ANT: A-042-021000-52, predio ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 19 3ª-28, barrio Libertadores. Predio que pertenece a la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, NIT 821.001.650-0 y sobre el cual existe una demanda de PERTENENCIA, de la Asociación de hermanos del Divino Maestro-Ahedima. El dr CIRO ALEXANDER MORAN, envió un documento dirigido al JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI, documento que aparece firmado por la dra EVA CRISTINA ESPITIA HINESTROZA, abogada nombrada como curadora del proceso, a quien se contactó y nos envió copia de todo el proceso (Extraída de la página del Juzgado) e informó de la falta de respuestas dentro de los términos por parte del abogado de la Fundación Albergue el Buen Samaritano, pues de acuerdo a los términos en cuanto a fechas se refiere, esta entidad tenía hasta el 06/03/2025 para dar respuesta a un documento emitido por el Juzgado.

Los asambleístas después de ver algunos documentos del proceso y el estado del mismo deliberan y acuerdan que toda la información sea enviada a la asociada ANA CARMENZA MASSO BARRERO, quien se comprometió a enviar estos documentos a una firma de abogados para que estudien el caso e informen como se debe proceder. La asociados también acuerdan que el dr CIRO ALEXANDER MORA, sea excluido del proceso entre, FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO y Hermanos del Divino Maestro-Ahedima, pues concluyen que el proceso no ha tenido el avance que se espera.

12.2 Presentar a la Fundación Albergue el Buen Samaritano la necesidad de tener un asesor laboral, para asuntos relacionados con la planta de personal.

Se expone a los Asambleístas la necesidad que tiene la FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO de contar con un asesor laboral que pueda atender los asuntos de carácter laboral. Se les presenta la oferta de servicios del dr JUAN CARLOS RICARDO LADINO, abogado laboral. Se les informa a los asociados que al dr JUAN CARLOS RICARDO LADINO, se le solicitó actualizar el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, al igual que la socialización de este, en todas las Sedes. Los asociados acuerdan que el abogado termine este proceso que está en marcha, pero que para próximos requerimientos



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

de asesoría laboral, se opte por solicitar los servicios a manera de donación o en el consultorio jurídico de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE.

En asuntos varios interviene el asambleísta **PEDRO MUÑOZ MAZABEL** quien manifiesta que se debe hacer ajuste al valor del auxilio económico, el cual se entrega a los hermanos de la **COMUNIDAD HERMANOS FIELES EL BUEN SAMARITANO**; quienes de forma voluntaria prestan servicio a la **FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO**. El asociado **PEDRO MUÑOZ MAZABEL**, propone que el auxilio económico para los hermanos de la comunidad, que están como subdirectores de las sedes, quede estipulado de la siguiente manera:

GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, subdirector de la sede **OVERO**- un auxilio económico de **QUIENIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE**.

JUAN CARLOS FRANCO GIRALDO, subdirector sede **GUACARI**- un auxilio económico de **QUIENIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE**.

ADRIAN CAMILO OSSA PARDO, apoyo de comunidad sede **TULUÁ** - un auxilio económico de **QUIENIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE**.

También el presidente de la Asamblea, propone que las sedes sean autosuficientes, es decir, que con el ingreso de recursos de cada sede, los subdirectores cancelen los siguientes rubros:

Sede Cgto el **OVERO**:

Servicios públicos: de Agua, energía, internet y gas

Auxilios económicos: hno Gabriel A. Rodríguez Sánchez \$500.000

Hno Roque Malagón \$200.000

Hno Jaime de Jesús Escobar \$200.000

Auxilio seguridad social: debe entregar los recursos para pago de seguridad social de los miembros de la **COMUNIDAD HERMANOS FIELES EL BUEN SAMARITANO**, que presten su voluntariado en la sede.



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

Gastos varios: Transporte de adultos mayores para citas y demás
Transporte mercado, insumos y demás víveres para la casa
Medicamentos fuera del post

Sede Guacari:

Servicios públicos: Gas

Auxilios económicos: hno Juan Carlos Franco G. \$500.000

Auxilio seguridad social: debe entregar los recursos para pago de seguridad social de los miembros de la **COMUNIDAD HERMANOS FIELES EL BUEN SAMARITANO**, que presten su voluntariado en la sede.

Gastos varios: Transporte de adultos mayores para citas y demás
Transporte mercado, insumos y demás víveres para la casa
Medicamentos fuera del post
Mantenimiento de zonas verdes
Pago turnos Cocina María Fernanda Moncada
Auxilio de adulto mayor Alfredo Godoy

Es decir, las casas deben ser autosuficiente en cuanto a gastos y mantenimiento de las mismas.

El presidente de la Asamblea propone que desde la sede Tulúa, se abastezca de mercado a las demás sedes, a saber, Guacari y Overo. Esto comprende: productos de aseo, carne, productos lácteos, granos y demás insumos y alimentos para las casas; para lo cual, el presidente de la Asamblea, solicita a los subdirectores de sede y el personal planta, elaborar y enviar un listado de mercado, insumos, productos de aseo, y otros necesarios para el buen funcionamiento de la casa; en el listado se debe especificar, consumo diario, semanal y mensual de cada producto, esto con la finalidad de que no haya desperdicios, ni sobrantes. Este listado será ajustado de acuerdo a la minuta y la disponibilidad de

Calle 14 No. 28A - 24 Teléfono 2312290 Nit. 821.001.650 - 0
Tulua - Valle



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

recursos de la Fundación. También solicita el presidente de la Asamblea, que cada 28 de mes, los subdirectores de sede, envíe la lista de insumos y productos necesarios para un mes, lista que debe estar conforme al listado inicial aprobado por la sede principal.

Los asambleístas después de delibera, votan porque se lleve a cabo cada compromiso de subdirectores y del director ejecutivo de la Fundación.

En asuntos varios propone el Asambleísta **PEDRO MUÑOZ MAZABEL**, que se entreguen a la **COMUNIDAD HERMANOS FIELES EL BUEN SAMARITANO**, los recursos de Diecisiete millones de pesos (\$17000.000), que pertenecen a esta entidad y que fueron utilizados, en reparaciones de una de las sedes. El director ejecutivo y representante legal, **JONH JAIRO ROLDAN**, se compromete a entregar los recursos en mención, para lo cual solicita que **COMUNIDAD HERMANOS FIELES EL BUEN SAMARITANO**, realice la apertura de una cuenta bancaria a nombre de dicha entidad, para realizar los depósitos referidos, los cuales se compromete a entregar de forma paulatina, es decir, a medida que cuente con los recursos. Los Asambleístas analizan y deliberan sobre la propuesta del Asambleísta **PEDRO MUÑOZ MAZABEL** y la respuesta por parte del señor John Jairo Roldan, de forma unánime votan por aceptar lo aquí propuesto por las partes.

Nota: la secretaria de la Asamblea informa a los asambleístas que, se enviarán vía correo electrónico los estados financieros y demás informes, que en esta reunión de Asamblea fueron leídos y explicados.

Conforme a la ley 222 de 1995. El representante legal certifica que el quorum reglamentario se sostuvo hasta el final de la reunión.

13. Cierre de Asamblea y firma de acta

Acordados y aprobados todos los ítems de esta Asamblea y al no haber más asuntos que tratar; siendo las: 8.45 pm del viernes 14/03/2025, el presidente de la Asamblea cierra la Asamblea Ordinaria de Asociados de la **FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN**



FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO

¡En el anciano y el Indigente hallaremos a un Dios escondido!

SAMARITANO, dando por terminada la sesión, de la cual se levanta la presente acta que, una vez leída es aprobada de forma unánime por los asambleístas y es firmada por el presidente y secretario.

Jhon Jairo Roldan

JOHN JAIRO ROLDAN
CC 71.251982
PRESIDENTE

Rubiela Lemus Restrepo

RUBIELA LEMUS RESTREPO
CC 66.727.108
SECRETARIO

La presente acta es fiel copia autorizada tomada de su original.

Jhon Jairo Roldan

JHON JAIRO ROLDAN
CC 71.251.982
REPRESENTANTE LEGAL



Calle 14 No. 28A - 24 Teléfono 2312290 Nit. 821.001.650 - 0
Tulua - Valle